

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Anexo II - Acta 508 - 12.03.09

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR

N° 01/2009

BONIFICACIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA PARA BENEFICIARIOS

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 11.085 (t.o.) y la Resolución de Consejo Superior N° 15/2008.

CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 15, inciso f), de la Ley N° 11.085 (t.o.) otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta elaborada por el Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para establecer una prórroga de la bonificación dispuesta por la Resolución del Consejo Superior N° 15/2008 del 05.12.2008.

Que los estudios técnicos realizados permiten concluir que se cuenta con los recursos suficientes para el financiamiento de la prórroga de la bonificación sin perturbar el normal cumplimiento de las obligaciones de la Caja.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1º: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2009 la bonificación general de carácter mensual establecida por la Resolución de Consejo Superior N° 15/2008 de fecha 05.12.2008.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados, a los beneficiarios, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Santa Fe , 12 de marzo de 2009

Dr. Ricardo O. Schneir

Contador Público

Presidente

Dra. Alicia S. Pereyra

Contadora Pública

Secretaria

\$ 15 64625 Abr. 14

NICOLAS ALBERTO ROBLES

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: "ROBLES NICOLAS ALBERTO s/Venia", Expte. Nº 166/09, se ha dispuesto ordenar la anotación de la autorización conferida por Guarino Lidia Del Carmen D.N.I. Nº 18.437.687 y Robles Laureano Orlando D.N.I. Nº 13.479.359 a favor de su hijo Robles Nicolás Alberto D.N.I. Nº 34.301.650, de fecha 23 de marzo de 2009, inscripta al Nº 141, F° 33 del libro 5° de Venias, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 30 de marzo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 64666 Abr. 14
